

POLÍTICA PÚBLICA
JUVENTUD

Vigencia 2023

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA



CONTRALORÍA

GENERAL DE ANTIOQUIA

Informe de la evaluación a la Política Pública:

“Juventud”

Ordenanza No. 27 del 24 de Noviembre del 2023

"Por medio de la cual se adopta la política pública de juventud de Antioquia y se realizan algunas derogaciones"

Vigencia evaluada: 2023

Comisión evaluadora:

Jefe de área: Natalia Trujillo González

Supervisor: Carlos Arturo Castro Gutiérrez

Evaluador: Fabián Albeiro González Londoño

Observaciones

Es importante señalar que el análisis realizado por el ente de control se enfocó en la Ordenanza No. 27 de 2023, la cual derogó la Ordenanza N° 60 del 2 de diciembre de 2013, partiendo de lo anterior y a partir de los datos presentados por Ejecutor, se pueden realizar las siguientes observaciones:

- El porcentaje de focalización de la población beneficiada es del 0,3%, excluyendo a más del 99% de los jóvenes de Antioquia, especialmente los vulnerables y rurales.
- La efectividad acumulada promedio es solo del 0,2%, sin cumplir la meta de fortalecer a 5,000 jóvenes en capacidades sociales, participativas y políticas durante el cuatrienio.
- Aunque la ejecución financiera del indicador de la política juvenil alcanzó el 151,2%, algunos indicadores como la "Estrategia de formación" no muestran datos de asignación presupuestal, aunque reportan actividades.

A continuación, se enlistan los principales resultados del proceso evaluativo

Criterio evaluado	Resultado
Integralidad de la adopción desde la ordenanza	93%
Integralidad de la adopción desde la ejecución	84%
Focalización de la población beneficiada	0,3%
Pertinencia y utilidad de la política	91%
Cobertura poblacional neta	136%
Eficacia acumulada promedio	96,8%
Eficiencia acumulada promedio	86,4%
Efectividad acumulada promedio	0,2%
Ejecución financiera acumulada	151,2%

1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN

1-1. Sectores y programas que desarrolla la política publica

Sector	Programa
Sector 41 Inclusión social y reconciliación	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños y adolescentes

1-2. Cursos de acción de la política pública

Enfoques	Principios	Líneas
Derechos humanos	Inclusión	Del derecho a la vida y la construcción de paz y territorialidad
Diferencia e intersectorial	Participación	Del bienestar juvenil y la dimensión trascendente
De genero	Corresponsabilidad	Del desarrollo del sujeto joven
Prevención de la discriminación	Integralidad	De las identidades territoriales y las subjetividades juveniles
Curso de vida	Territorialidad	
	Complementariedad	
	Evaluación	
	Difusión	
	Coordinación	

1-3. Clasificación de la política

Criterio	Tipo de política
Tipo de intervención	Promocional
Participación del Estado	Políticas facilitadoras
Funcionalidad	Una política redistributiva
Elaboración	Participativa
Planificación	De reacción
Grado de innovación	Sin Grado de Innovación

1-4. Evaluación de los elementos de la ordenanza

Elemento	Ordenanza	Ejecutor
Refiere anexos o estudios específicos previos a la adopción	Si	Si
Incluye proceso de participación previos a la formulación	Si	Si
Define conceptos básicos	Si	Si
Define un órgano responsable de la ejecución	Si	Si
Define los actores de la política	Si	Si
Define un órgano consultivo y asesor	Si	Si
Define instrumentos específicos	Si	No
Define mecanismos de transversalidad para la ejecución	Si	Si
Define enfoques	Si	Si
Define principios	Si	Si
Define ODS	No	No
Determina financiación pública	Si	Si
Define mecanismo para la rendición de cuentas	Si	Si
Define el mecanismo para la participación ciudadana	Si	Si
Define mecanismos de divulgación de la política	Si	Si
Define ámbito de aplicación	Si	Si
Define objetivo general	Si	Si
Define objetivos específicos	Si	Si
Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas	Si	Si
Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación	Si	Si
Define indicadores de evaluación	No	No
	Resultado ordenanza: 93%	Resultado ejecutor: 84%

El análisis de la Ordenanza No. 27 de 2023 revela un cumplimiento del 93% en la adopción de la política por el ente de control y del 84% por el ente ejecutor.

Se destacan aspectos clave como la definición de conceptos, objetivos y mecanismos de ejecución, junto con la inclusión de participación ciudadana y enfoques integrales. Sin embargo, se omite la inclusión específica de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aunque la política abarca áreas relacionadas con ellos, como pobreza, salud, educación y género. Además, establece mecanismos de rendición de cuentas y divulgación..

2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN

2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

Óptica	Problema público	Causas
Ordenanza	En Antioquia, la juventud no puede ejercer plenamente su ciudadanía ni disfrutar plenamente de sus derechos. Factores como la falta de infraestructura, conectividad y medios de comunicación, junto con la insuficiente presencia institucional en áreas apartadas, crean un entorno inseguro y adverso. La presencia de actores armados y la violencia constante agravan las condiciones de inequidad e injusticia, vulnerando los derechos de los jóvenes e impidiéndoles acceder a oportunidades educativas, laborales y de participación cívica.	En Antioquia la combinación de factores geográficos y estructurales genera un entorno desfavorable para su desarrollo. La falta de infraestructura y conectividad limita el acceso a servicios básicos y oportunidades, además la insuficiente presencia institucional en zonas remotas deja a los jóvenes desprotegidos frente a actores armados y violencia. Las profundas inequidades sociales y la discriminación agravan su situación, restringiendo su acceso a educación, empleo, salud y participación comunitaria, esenciales para su bienestar y desarrollo integral.
PD* 2016-2019	Según el Plan de Desarrollo 2016-2019 el problema central de la política pública es lograr que los jóvenes de Antioquia tengan mejores condiciones para la garantía de sus derechos y el ejercicio de su ciudadanía, con el desarrollo de procesos orientados a promover su participación y empoderamiento, a favorecer la capacidad de coordinación intersectorial e interinstitucional y a gestionar y divulgar la oferta de servicios y oportunidades para esta población, posicionando a los jóvenes como protagonistas de la transformación social.	Poca promoción del ejercicio de los derechos de los jóvenes y sus procesos de organización y participación, falta de promoción y financiación de las iniciativas en materia de juvenil. Así mismo, se identificó la necesidad de formar en participación, liderazgo, gestión de la información y la comunicación.
PD* 2020-2023	Según el Plan de Desarrollo 2020-2023 la Política Pública debe impulsar el goce efectivo de los derechos de esta población en Antioquia, y la adopción de estrategias para el fortalecimiento de sus capacidades y habilidades, la promoción de su participación e incidencia en la vida política, social, económica, ambiental y cultural del Departamento, en condiciones de equidad y justicia.	Falta de promoción de su participación e incidencia, no hay condiciones de equidad y justicia para el desarrollo de los proyectos de vida de los jóvenes en Antioquia y el reconocimiento de sus derechos

2-2. Normas relacionadas con la política

Tipo de norma	Nombre norma
Artículo constitucional	Artículo 45
Ley	1622 de 2013
Ley	1885 de 2018
Ley	1098 de 2006
Ley	Ley 115 de 1994
Ley	1429 de 2010
Ley	2214 de 2022
Ley	2043 de 2020
CONPES	4040 de 2021
Ordenanza	027 de 2023

2-3. Actores de la política

Actor	Rol
Administración departamental	Cooperante
Academia	Otro
Organización no gubernamental	Otro
Administración municipal	Cooperante
Asamblea	Otro
Sociedad civil	Beneficiario
Ente de control	Otro

2-4. Cadena de valor

INSUMO

- Recurso humano, recursos financieros y recursos materiales (insumos para la realización de talleres).

ACTIVIDADES

- Asesoría y asistencia técnica en materia de juventud
- Formación en las líneas de desarrollo juvenil.
- Acciones de Movilización Social: Feria de Emprendimiento, Fondo de Muralismo, HabitAntioquia, Premios Jóvenes por la Vida.
- Dinamización del Sistema Departamental de Juventud.
- Actualización de la Política Pública.

PRODUCTOS

- Asesorías y asistencias técnicas
- Talleres de formación
- Campañas y acciones estratégicas de movilización social.
- Encuentros para la dinamización del Sistema Departamental de Juventud.
- Ejercicio de diagnóstico para la actualización de la Política Pública.

RESULTADOS

- Municipios con el Sistema Municipal de Juventud Implementado.
- Jóvenes con capacidades fortalecidas de participación y movilización social.
- Política Pública de Juventud Actualizada

IMPACTO

- Actualización de la Política Pública de la Secretaria de la Juventud de la Secretaria de la Juventud de Antioquia.
- Dotación de las casas de la Juventud en los municipios de: Toledo, San Luis y Carolina del Príncipe.
- Asambleas Subregionales.
- Muralismo y Hábitat Antioquia.

2-5. Focalización de la población

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
Jóvenes de 14 a 28 años	Personas	1.646.340	5.000	Jóvenes miembros de Consejos y Plataformas Municipales de Juventud. En su defecto que hacen parte de un colectivo u organización juvenil en uno de los 125 municipios del departamento.	0,3%
	Suma	1.646.340	5.000	Total	0,3%

Como conclusiones del componente de formulación se observa que:

- En la definición y evolución de los problemas se observa que el plan de desarrollo 2016-2019 se centra en garantizar los derechos de los jóvenes y promover su participación. En el plan de desarrollo 2020-2023 amplía el enfoque, incluyendo la necesidad de fortalecer las capacidades de los jóvenes y promover su incidencia en la vida política, social, económica, ambiental y cultural.
- El marco normativo de la política de juventud se encuentra alineado con el objetivo y la protección de los derechos.
- Se observa que la política de juventud de Antioquia se caracteriza por ser una política con múltiples actores, donde cada entidad cumple un rol fundamental. Esta participación conjunta permite una visión más integral de las necesidades de los jóvenes y facilita la implementación de acciones más efectivas.
- En la cadena de valor se evidencia que no tiene un impacto definido, toda vez que lo que relaciona en Ejecutor como impacto son actividades. El impacto es la consecuencia o efecto producido por una acción, evento o intervención, es la representación de un cambio generado en un sistema.
- La matriz de focalización establece una población de referencia de 1.646.340 jóvenes en Antioquia. Sin embargo, la política se centró en un grupo objetivo de solo 5000 jóvenes, priorizando a aquellos miembros de Consejos y Plataformas Municipales de Juventud. Este criterio, si bien promueve la participación juvenil, excluye a más de 1.640.000 jóvenes del departamento, dejando una brecha significativa en la atención a sus necesidades. Es necesario ampliar los criterios de focalización para incluir a jóvenes en situación de vulnerabilidad, en zonas rurales y a aquellos que no pertenecen a organizaciones formales, garantizando así una política pública más inclusiva y equitativa.

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3-1. Actividades específicas de la Ordenanza

Artículo ordenanza	Actividad	Ejecución	Descripción
Artículo 9	Proyecto estratégico: Escuela de agentes locales de juventud	Ejecutado: operativo	Escuela de Formación para Agentes Locales de Juventud del Departamento: coordinadores de juventud, líderes juveniles, CMJ, PMJ. En total, se realizaron 24 encuentros en las nueve subregiones.
Artículo 9	Proyecto estratégico Hábitat Antioquia	Ejecutado: operativo	Estrategia para la apropiación del espacio público mediante el desarrollo de recorridos guiados de ciudad y enseñanza de metodologías para la realización de recorridos y carreras de observación.
Artículo 9	Proyecto estratégico Premios Antioquia Joven	Ejecutado: operativo	Reconoce el talento y el liderazgo de los jóvenes de Antioquia mediante el desarrollo de un concurso que premia los mejores procesos, la mejor coordinación de juventud y los mejores CMJ y PMJ.
Artículo 10	Implementación de la mesa departamental de la juventud	Ejecutado: no operativo	La Mesa Departamental de Juventud es un espacio de articulación interinstitucional de las políticas, planes y proyectos de juventud en el departamento de Antioquia. Acompañó la formulación de la PPJ.
Artículo 11	Implementación de plan estratégico de desarrollo juvenil	En ejecución	El actual PEJ 2015-2027 se encuentra en ejecución y busca responder a la PPJ, Ordenanza 27 del 2023.
Artículo 12	Semana departamental de la juventud	Ejecutado: operativo	A celebrarse en el segundo semestre del año. Durante los 4 años de Gobierno se realizaron actividades en el marco de esta semana con una programación variada.
Artículo 13	Sistema de gestión de información y conocimiento en juventud	En ejecución	En el periodo evaluado se realizaron algunos avances en materia de gestión de la información y observatorio. En el 2024 se da continuidad al proceso de construcción del Observatorio.

3-2. Cobertura poblacional

Tipo de población	Población programada	Población beneficiada					Cobertura bruta				Cobertura neta			
		2020	2021	2022	2023	Tipo de acumulación	2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
Jóvenes de 14 a 28 años	5000	1875	2705	1419	800	No acumulado	37,5%	91,6%	120,0%	136,0%	37,5%	91,6%	120,0%	136,0%
Total	5000	1875	2705	1419	800	Coberturas Promedio	37,5%	91,6%	120,0%	136,0%	37,5%	91,6%	120,0%	136,0%

3-3. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficacia anual (%)				Eficacia acumulada (%)			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Política Pública Departamental de Juventud, actualizada	100,0	58,0	80,0	100,0	11,2	28,8	53,0	83,3
2	Estrategia de formación en participación, liderazgo, resolución de conflictos y emprendimiento, implementada con actores territoriales de juventud	100,0	100,0	100,0	100,0	10,0	30,0	62,0	100,0
3	Encuentros para el desarrollo de capacidades de la población joven, realizados	100,0	100,0	100,0	100,0	37,6	100,0	100,0	100,0
4	Municipios y/o Distrito asistidos técnicamente en garantía de derechos para la población joven, de acuerdo a sus necesidades condiciones e intereses	100,0	99,2	100,0	100,0	25,0	49,8	74,8	99,8
Promedio		100,0	89,3	95,0	100,0	21,0	52,1	72,5	95,8

3-4. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficiencia anual (%)				Eficiencia acumulada (%)			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Política Pública Departamental de Juventud, actualizada	100,0	34,6	74,9	100,0	4,0	12,8	26,0	45,9
2	Estrategia de formación en participación, liderazgo, resolución de conflictos y emprendimiento, implementada con actores territoriales de juventud	100,0	100,0	100,0	100,0	10,0	30,0	62,0	100,0
3	Encuentros para el desarrollo de capacidades de la población joven, realizados	100,0	100,0	100,0	100,0	37,6	100,0	100,0	100,0
4	Municipios y/o Distrito asistidos técnicamente en garantía de derechos para la población joven, de acuerdo a sus necesidades condiciones e intereses	100,0	99,2	100,0	100,0	25,0	49,8	74,8	99,8
Promedio		100,0	83,4	93,7	100,0	19,1	48,1	65,7	86,4

3-5. Efectividad de la ejecución

Indicador de Resultado	Meta del Cuatrenio	Tendencia	Línea Base	Ejecución del Indicador				Efectividad			
				2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
Jóvenes de Antioquia con capacidades fortalecidas para la incidencia social, participativa y política	5000,0	Incrementar	0,0	38,0	54,0	28,0	10,0	0,8	1,1	0,6	0,2
Promedio								0,8	1,1	0,6	0,2

3-6. Fuentes de financiación específica

#	Artículo	Fuente de destinación específica	2020		2021		2022		2023	
			Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado
1	No aplica	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Total		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	

3-7. Ejecución financiera

#	Indicador de producto	Ejecución presupuestal anual (%)				Ejecución presupuestal acumulada (%)			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Política Pública Departamental de Juventud, actualizada	92,0	97,3	85,5	100,0	31,6	64,9	108,3	151,2
2	Estrategia de formación en participación, liderazgo, resolución de conflictos y emprendimiento, implementada con actores territoriales de juventud	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3	Encuentros para el desarrollo de capacidades de la población joven, realizados	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
4	Municipios y/o Distrito asistidos técnicamente en garantía de derechos para la población joven, de acuerdo a sus necesidades condiciones e intereses	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total		92,0	97,3	85,5	100,0	31,6	64,9	108,3	151,2

Teniendo en cuenta la información rendida en el componente de evaluación se observa lo siguiente:

- El ente Ejecutor benefició a 6.977 jóvenes, superando la meta de 5.000, pero la población objetivo era de 1.646.340. Las actividades específicas de la ordenanza fueron ejecutadas, aunque hay inconsistencias en la operatividad de la Mesa Departamental de Juventud.
- Se alcanzó un 95,8% de eficacia en la ejecución de los indicadores de producto.
- La eficiencia fue del 86,4%, pero la actualización de la política juvenil tuvo un 45,9% de cumplimiento.
- La efectividad fue baja, con un 0,2% de cumplimiento en el cuatrienio.
- La ejecución financiera del cuatrienio fue del 151,2%, aunque algunos indicadores carecen de asignación presupuestal clara.

4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

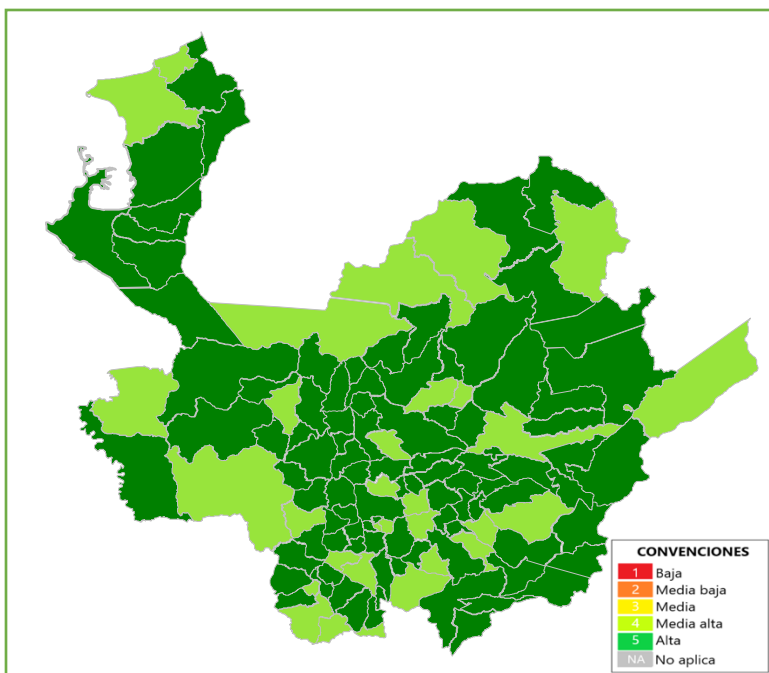
Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
1. Articulación con los fines esenciales del Estado	1. Servir a la comunidad 2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución 3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación 4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. 5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	4
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES	1. Desde el objetivo general 2. Desde los objetivos específicos 3. Desde las líneas de acción 4. Desde los principios o enfoques 5. Desde la concepción del problema público	5
3. La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo		0
4. La política cuenta con inversión de recursos públicos		5
5. Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional		5
6. La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos		5
7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.		5
8. Grado de participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución		5
9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 5. Igualdad de género 6. Agua limpia y saneamiento 7. Energía asequible y no contaminante 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsables 13. Acción por el clima 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres 16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos	5
10. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social		5
11. El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo.		5
12. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo		5
13. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo		5
Resultado pertinencia:		91%

Se observan como conclusión del componente de pertinencia los siguientes aspectos entre otros

- La política juvenil de Antioquia se articula con los fines esenciales del Estado, promoviendo la participación juvenil y la inclusión social.
- Cumple con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y los CONPES, garantizando alineación con prioridades nacionales.
- La inversión fue de \$1.256.429.497 en 2023 y \$4.750.425.334 para el cuatrienio.
- La articulación institucional es adecuada, facilitando la coordinación entre entidades.
- Contribuye a los ODS, mejorando educación, igualdad y trabajo.
- Es pertinente en un 91%, promoviendo educación y empleo juvenil.

5. COMPONENTE DE COBERTURA TERRITORIAL

Dentro de los aspectos que impactan del mapa de calor, se encuentran los siguientes:



Puntos	Color	Criterio
5	Verde oscuro	Tres o más intervenciones. Indica un alto nivel de atención o desarrollo en el municipio
4	Verde claro	Dos intervenciones. Sugiere un nivel medio-alto de atención
3	Amarillo	Una intervención. Representa un nivel básico de atención
2	Naranja	Tuvieron Intervención que no apunta a la ejecución de la política
1	Rojo	Ninguna intervención. Indica una baja o nula atención
N/A	Gris	Municipios donde no aplica la política

Como conclusión de la cobertura territorial, se tiene que:

- Se observa igualmente que la política tuvo intervención en todos los municipios de Antioquia con mínimo una actividad
- En los 125 municipios se contó con intervenciones, todos los municipios de Antioquia han recibido más de una intervención. Esto indica un esfuerzo generalizado por abordar las necesidades en estos municipios.
- Se observa que las intervenciones se ajustaron con los indicadores de productos propuestos.

A blurred background image of a modern office space. Several people are seated at desks, working on computers. The office has a high ceiling with exposed ductwork and fluorescent lights. Large windows are visible on the right side, letting in natural light. A potted plant is in the foreground on the left.

Gracias